



**VISTO:**

El Memorando N° 000048-2025-INACAL/GG de la Gerencia General y la Nota N° 000030-2025-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del artículo único de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-INACAL/PE, se formalizó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad en la Sesión N° 14-2023, mediante el cual se aprobó la designación de la señora Rosa Aljobín Tejada, como jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

Que, mediante Memorando N° 000048-2025-INACAL/GG, la Gerencia General comunica que la señora Rosa Aljobín Tejada hará uso de su periodo vacacional del 24 al 26 de febrero de 2025, por lo que solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica que elabore el proyecto de resolución que designe temporalmente a la señora Katherine Huerto Victorio, responsable del Equipo Funcional de Planeamiento y Modernización, como jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, el literal d) del artículo 45 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2024-INACAL/PE, establece que la designación temporal en puestos de dirección o jefatura por ausencia del titular en casos de vacaciones, licencia, comisiones, entre otros, se formaliza mediante Resolución de Gerencia General;

Que, ante la ausencia de la señora Rosa Aljobín Tejada, debido al uso de su derecho al periodo vacacional; y, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como jefa del mencionado órgano;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 054-2024-INACAL/PE, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Designar temporalmente, del 24 al 26 de febrero de 2025, a la señora Katherine Huerto Victorio, responsable del Equipo Funcional de Planeamiento y Modernización, como jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por

**PATRICIA PAMELA PASTOR MANSILLA**

Gerente General

Instituto Nacional de Calidad